

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 19 días del mes de Junio del 2015, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total de Acciones singulares pertenecientes a los vendedores y que tienen en la Compañía Transportes GUALACENSE FLOTABUS S.A.

COMPARECIENTES: En calidad de vendedores comparecen los cónyuges: MARIO GONZALO CHILLOGALLO LUCERO y ZOILA LUCRECIA BORJA ZHICAY; y por otra en calidad de comprador el Sr. JOSE LUIS ANGAMARCA ANGAMARCA, Ecuatorianos, casados, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión total de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Los Srs. MARIO GONZALO CHILLOGALLO LUCERO y ZOILA LUCRECIA BORJA ZHICAY; vende y transfiere el total de su paquete accionario consistente en 50 ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. JOSE LUIS ANGAMARCA ANGAMARCA.

SEGUNDA: El Sr. JOSE LUIS ANGAMARCA ANGAMARCA paga el valor de USD \$ 50 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por los vendedores.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



CEDEnte



CEDEnte



CESIONARIO



Factura: 001-100-000003687



20150103001D01635

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150103001D01635

Ante mí, NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) MARIO GONZALO CHILLOGALLO LUCERO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 1400567333, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, ZOILA LUCRECIA BORJA ZHICAY CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0104363312, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JOSE LUIS ANGAMARCA ANGAMARCA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0103361671, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUALACEO, a 19 DE JUNIO DEL 2015.

MARIO GONZALO CHILLOGALLO LUCERO

CÉDULA: 1400567333

ZOILA LUCRECIA BORJA ZHICAY

CÉDULA: 0104363312

JOSE LUIS ANGAMARCA ANGAMARCA

CÉDULA: 0103361671

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

